

2	Impuestos indirectos	240.000
3	Tasas y otros ingresos	14.310.633
4	Transferencias corrientes	3.878.475
5	Ingresos patrimoniales	22.427.365
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	2.302.000
7	Transferencias de capital	9.575.212
8	Variación de activos financieros	1.000
	Total ingresos	54.000.000

GASTOS

	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	5.630.229
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	25.318.496
3	Intereses	472.500
4	Transferencias corrientes	50.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	22.090.275
8	Variación de activos financieros	1.000
9	Variación de pasivos financieros	437.500
	Total gastos	54.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ortigosa de Cameros, a 26 de noviembre de 1987.— El Teniente Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Modificación de Ordenanzas Fiscales III.C.1175

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111 en relación con el 49 y 70.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 188 del R.D.L. 781/86 se hace público que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 5 de octubre de 1987, se adoptó el acuerdo que, en su parte dispositiva, dice textualmente como sigue:

Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal siguiente:

Nº 4.— Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal, en base a lo previene el artículo 189.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Sajazarra, 26 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos III.C.1176

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 26 de noviembre de 1987, el expediente de modificación de créditos nº 1/87 permanecerá expuesto en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de presentación de reclamaciones y en virtud de lo dispuesto en el artículo 446, en relación con el 450, del R.D. 781/1986, de 18 de abril.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si finalizado el periodo de exposición no se hubieran producido reclamaciones.

San Asensio, 27 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Modificación del artículo 9º de la Ordenanza Reguladora del Impuesto Municipal de circulación de vehículos III.C.1177

Por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 27 de noviembre de 1987 se acordó la modificación del artículo 9º de la Ordenanza Reguladora del Impuesto Municipal de circulación de vehículos que queda redactado, en su apartado 2º, como sigue:

“El importe de la cuota del impuesto será prorrateado por trimestres naturales en los casos de matriculación, transferencia o baja del vehículo.”

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán los interesados presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 188 del R.D. 781/1986, de 18 de abril.

San Asensio, 27 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública de la tasa por la utilización de piscinas y polideportivo municipales III.C.1178

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 188 del Texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo “Tasa por la utilización de piscinas y polideportivo municipales” que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1987.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En San Asensio, a 27 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA

Resultado de las elecciones locales parciales, celebradas el día 8 de noviembre de 1987, expresados por municipios III.D.50

ZONA DE CALAHORRA

MUNICIPIO DE MURO DE AGUAS

Número de Electores	42
Papeletas leídas	40
Papeletas nulas	0
Votantes	40
Votos en blanco	0
Votos a Candidatos	40
Papeletas válidas	40

Candidatos y votos obtenidos

Antonio Bartolomé Martínez (A.P.)	19
Juan Cruz Moreno Martínez (P.R.P.)	21

Proclamación de electos

Juan Cruz Moreno Martínez (P.R.P.)

ZONA DE HARO

MUNICIPIO DE CIRUEÑA

Número de Electores	133
Papeletas leídas	54
Papeletas nulas	3
Votos en blanco	7
Papeletas válidas	51

Candidatos y votos obtenidos

Fidel Fernández Melchor (F.A.P.)	29
Pablo Abad Cañas (F.A.P.)	27
Narciso Cortázar Blanco (F.A.P.)	28
Angel A. Manzanares Metola (F.A.P.)	25
Isabel Fernández Mendoza (F.A.P.)	28

Proclamación de electos

Fidel Fernández Melchor (F.A.P.)
 Isabel Fernández Mendoza (F.A.P.)
 Narciso Cortázar Blanco (F.A.P.)
 Pablo Abad Cañas (F.A.P.)
 Angel A. Manzanares Metola (F.A.P.)